

Génesis de la formación permanente del profesorado de Educación Física

Genesis of teacher training permanent Physical Education

Luis Manuel DA CRUZ MURTA¹, Juan Carlos FERNÁNDEZ-TRUAN²
y Pedro SÁENZ-LÓPEZ BUÑUEL³

¹Instituto Politécnico de Beja (Portugal), ²Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
y ³Universidad de Huelva

Recibido: Junio 2014

Aceptado: Enero 2015

Resumen

El presente artículo trata de realizar una revisión histórica sobre los inicios de la formación permanente del profesorado de educación física en España y más concretamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, como uno de los elementos fundamentales de la mejora de la calidad docente en los actuales sistemas educativos. Para ello, se realiza una profunda revisión legislativa desde los primeros intentos de actualización y formación del profesor del siglo XVIII hasta los cambios educativos surgidos hasta después de la Guerra Civil Española. Las conclusiones han demostrado que aunque los docentes de Gimnasia (Educación Física actual) siempre tuvieron un tratamiento y consideración especial que les diferenciaba del resto de docentes de otras materias, en contra de lo que se podía pensar, siempre han estado presentes desde el inicio de las actividades de Formación Permanente, en las diferentes propuestas de actividades para poder mejorar su docencia e incrementar la consideración social de esta materia, como una parte importante de los diferentes planes de estudio.

Palabras clave: enseñanza, formación de profesores, educación física.

Abstract

This article will provide a historical review of the beginning of teacher training in physical education in Spain and more specifically in Andalusia. To do this, we have done a thorough legislative review of early attempts to upgrade teacher training in the eighteenth century to the educational changes that occurred after to the Spanish Civil War. The findings showed that gym teachers, (current PE teachers) have always given a special treatment that differentiated them from teachers of other subjects. Contrary to what one might think, they have always been present since the beginning of Education activities.

Keywords: education, teacher training, physical education.

Uno de los temas de mayor interés en los actuales cambios de sistemas educativos surgidos en España en las últimas décadas, ha sido el rol y diseño que ha desempeñado la formación permanente del profesorado, como garantía de transmisión de los

objetivos institucionales en unos casos, o como medida para mejorar la calidad docente en otros. Sin embargo, con la plena incorporación del profesorado de Educación Física al sistema educativo en la década de los 80, podía pensarse que este profesorado no ha participado en las medidas llevadas a cabo para el perfeccionamiento de los restantes docentes. El objetivo del presente estudio, es demostrar que el profesorado de Educación Física también ha estado presente en las actuaciones que se han llevado a cabo de formación permanente y en algunos casos con acciones específicas encaminadas a la mejora de la calidad de la docencia impartida. Para ello, hemos realizado una revisión profunda de la legislación vigente en cada momento, desde los primeros intentos de actualización y formación del profesor del siglo XVIII hasta la década de los 90 del siglo XX, analizando los diferentes sistemas y proyectos para desarrollar la formación permanente y de forma específica la de los docentes de Educación Física.

Antecedentes

El inicio de la formación permanente del profesorado en España se encuentra en las “Academias de Maestros”, basadas en las ideas de la Ilustración. La sociedad española de la segunda mitad del siglo XVIII era eminentemente rural, con... “una miseria espiritual más terrible aún que la estrechez y pobreza económicas; un incipiente proletariado urbano; un pequeño artesanado; una clase dirigente que solo ansía su inclinación hacia las fiestas. En todas partes reinan la ignorancia, la creencia en lo maravilloso y las supersticiones de toda índole” (Ávila, 1987, 174).

La existencia de un reciclaje que mejorara la calidad docente era inexistente en esa época, a pesar de que... “Los procedimientos pedagógicos eran de lo más inadecuados, a lo que se unía la incultura del maestro, gravísima falta del estado, que a pesar de algunas ordenanzas (11 de julio de 1771) no se preocupaba como debiera de su calidad... La única preocupación de los maestros que apenas sabían leer, escribir y contar era ganarse la vida, que ocupaban generalmente, con otras profesiones...” (Ávila, 1987, 175).

El ofrecer una enseñanza de calidad nunca llegó a ser una preocupación prioritaria para el gobierno, pero a partir del 11 de julio de 1771, con la Provisión que determinaba las exigencias para el ejercicio del Magisterio, se pretendió emprender una reforma educativa para que el Consejo de Castilla otorgara el Título de Maestro en Primeras Letras a los aspirantes que cumplieran con unos requisitos, puesto que nadie podía dedicarse a la enseñanza en ningún lugar del Reino sin el permiso de dicho Consejo y solo se podían cubrir las vacantes entre los discípulos oficiales.

En 1774 los Maestros de Primeras Letras se agruparon en la Hermandad de San Casiano, como un movimiento gremial, que fue sustituida en 1780 por el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras, por Real Cédula de 22 de diciembre de ese año, que aprobó los estatutos de este Colegio Académico, teniendo entre sus objetivos, la formación permanente de sus miembros a través de una Academia pública, obligatoria para todos los maestros, en la que se celebraban “continuos ejercicios abiertos”. Se celebraban los jueves por la tarde y a ellos acudían los maestros

titulados con sus Leccionistas o discípulos, que eran 24 por ser ese el número oficialmente reconocido de pasantes en la Corte. Los maestros titulados se hacían cargo de un ejercicio, con la ayuda de uno de los leccionistas como ayudante, pero todos los demás debían acudir y escuchar. La temática prefijada para los ejercicios académicos hacía referencia a la Gramática Española, la Aritmética, la Caligrafía, y "todo lo demás que parezca útil para la perfecta educación pública...Cada Académico Profesor tendrá a su cargo, en calidad de Catedrático, un ejercicio por su antigüedad, y su tiempo, y como sustentantes, asistirán a él uno de los 24 leccionistas, por el mismo orden y turno, sin que por esto dejen de concurrir al ejercicio todos los demás Académicos y discípulos" (Delgado, 1993, 793).

Parece que el Colegio Académico, no desarrolló la misión de reformar la enseñanza que le habían encomendado y las conferencias fueron cayendo en desuso. Por ello, la Academia de Profesores pretendía suprimir al Colegio Académico para acabar con su corporativismo, pero terminó fusionándose con él en 1800 (Ruiz, 1986, 1-17). Como dato curioso para la Educación Física, podemos decir que uno de los primeros ponentes de la Academia de Profesores de Primera Educación fue Vicente Naharro, autor de libros escritos en 1818, como "Descripción de los juegos de infancia, los más propios a desenvolver sus facultades físicas morales, y para servir de abecedario gimnástico" (Ruiz, 1984, 51-52).

Por la Real Orden el 23 de febrero de 1805, el gobierno de Godoy creó en Madrid el Real Instituto Pestalozziano, dirigido por el Capitán de Granaderos del Regimiento Suizo del Coronel Winpfen, Francisco Voitell, aunque el 7 de agosto de 1807 fue sustituido por el Coronel Francisco Amorós y Ondeano, marqués de Sotelo, quien comenzó a dar forma en este centro a lo que posteriormente se denominaría la Escuela Francesa de Gimnasia. No obstante su duración fue corta, puesto que en 1808 fue cerrado.

En 1816 una Comisión nombrada por Fernando VII redactó un plan para las Escuelas Primarias, que representaba la resurrección de las Academias como modelo de perfeccionamiento de los maestros, en el que se recomendaba el establecimiento en Madrid y en las demás capitales del Reino, de Academias Literarias. La de Madrid, fue la que marcó las normas de funcionamiento de las demás. Sus sesiones fueron públicas para que pudieran asistir "todas las personas decentes que gustaren" y podían exponer sus ideas para contribuir a un mayor interés y progreso, hasta su desaparición en 1853.

Las actividades que se desarrollaban en estas Academias Literarias, se centraron en tres ámbitos:

- a) Concursos para premiar a publicaciones de interés para la escuela. En este sentido, es de resaltar que en 1842, la academia de Madrid premió la obra titulada "Estudio del cuerpo humano, considerado en sus partes exteriores, y reglas de la higiene de los niños en la segunda y tercera edad" (El Educador, 9, 6-7).
- b) Cursos gratuitos para maestros de instrucción primaria, mediante ocho "Cátedras" ofertadas gratuitamente por profesores "sin deber el gobierno lo más mínimo", para perfeccionar la docencia de los pasantes. Esta experiencia a la

que se denominó “Escuela Especial para Profesores”, se inició en 1842 y duró al menos dos cursos, pretendiendo ampliar la cultura de los pasantes (El Educador, 4, 29). En el Reglamento de 1843 se estructuraron estos cursos en dos grupos: El primero comprendía principios de diversas materias, mientras que el segundo abarcaba nociones básicas de otros contenidos, entre los que se encontraban las nociones de higiene, algo vinculado con la “Gimnasia Higiénica” que se impartía en esos momentos (Boletín Oficial de Instrucción Pública, 1843, t.V, 227-228). Facilitar a los maestros en activo recursos metodológicos, a través de la celebración de "Ejercicios públicos" en los que se desarrollaban y discutían temas relacionados con la docencia y sus contenidos, que se regulaban mediante el Estatuto de la Academia madrileña, fechado el 14 de noviembre de 1851, de forma que se nombraba para cada tema a dos individuos, “de los cuales el más antiguo en la academia elegirá la parte que quiera de las dos que abraza cada tema, encargándose de la otra el más moderno, y poniéndose de acuerdo con aquel, para que dichas dos partes vayan en armonía con el objeto de la proposición. Si no están conformes, ya en la exposición de la doctrina, ya en el modo de comunicarla, formará cada uno un discurso con la parte que le haya cabido...” (Massa, 1858, 70-71). Entre los temas seleccionados para estos Ejercicios Públicos de las Academias Literarias entre 1840 y 1853, consta que en 1843, uno de los temas fue la “Educación Física”, con ese mismo nombre, en una época en la que el término que predominaba era el de Gimnasia o Gimnástica (Molero, 1994, 52).

A pesar de la utilidad de estas entidades para la formación permanente del profesorado, la administración decidió suprimir estas Academias en 1853 (Colección Legislativa de Instrucción Primaria, 1856, 338).

Con la promulgación de la denominada Ley Moyano de 1857, surgieron los llamados “Certificados de Aptitud”, necesarios para justificar la preparación de los maestros. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XIX, la única posibilidad que tenía el profesorado para mejorar sus conocimientos iniciales era la lectura de alguna revista pedagógica, que comenzaron a surgir por todo el país. El primer periódico pedagógico en Andalucía se editó en Sevilla en 1859 con carácter quincenal, el "Semanario Sevillano de Primera Enseñanza", que dejó de imprimirse en el verano de 1875 y que en las ocho páginas que lo componían se definían como: "el periódico dedicado al fomento y la prosperidad de la primera enseñanza y a la instrucción de sus directores" (Checa, 2002, 100).

A esta primera publicación, le siguieron en Andalucía otras revistas como "La Aurora" en Jaén, editada por la Inspección Educativa de esta provincia en 1860; "La Escuela" en Cádiz, dirigida por el director de la Escuela Normal de esa provincia, que solo duraría dos años y a la que le seguiría "La Enseñanza", que se publicaría hasta 1870; "El Profesorado", una de las más influyentes revistas pedagógicas de su tiempo que comenzó a editarse en julio de 1864; y en 1869 aparecería el "Boletín del Magisterio de Primera Enseñanza de la Provincia de Córdoba".

Al amparo de las ideas que surgieron con el Sexenio Revolucionario (1868-1873), proliferaron por toda España las revistas pedagógicas, con nuevas sugerencias sobre la forma de impartir las clases. Durante la Dictadura de Primo de Rivera prácticamente desaparecieron todas estas revistas pedagógicas y hasta la proclamación de la República no aparecieron nuevas, como forma de intercambio de ideas entre el profesorado. De las 12 revistas pedagógicas que se publicaban al comienzo de 1936, tras la guerra civil española solo continuó editándose una de ellas: "El Magisterio Avemariano", con marcado carácter doctrinal católico.

La Asociación Nacional del Magisterio Primario, surgida en 1901, tenía sobre todo fines de protección gremial de la profesión, aunque también se propuso mejorar la cultura de los maestros y buscar soluciones a sus problemas docentes. Sin embargo, las cuestiones salariales y demandas profesionales, le impidieron dedicarse en profundidad al reciclaje profesional. En su Reglamento de 14 de septiembre de 1909 se recogía como función de la Junta directiva, la celebración de congresos, concursos y exposiciones de carácter pedagógico, aunque los temas propuestos para la discusión en estas reuniones estaban orientados más hacia la defensa de intereses corporativos que hacia la búsqueda de planteamientos educativos innovadores. Entre los Congresos Pedagógicos Provinciales organizados, se celebró en 1902 uno sobre Educación Física en Valencia.

Estando al frente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas artes, el liberal Barroso, declaró que los maestros "deberán realizar trabajos prácticos y de Perfeccionamiento, los que puedan en Madrid en la Escuela Superior del Magisterio; en provincias en las Normales de la capital, y los que vivan en pueblos en la propia escuela, con lo que adquirirán el hábito de enseñar y gobernar tan importante centro docente" (Revista General de Enseñanza, 1910, 2).

El Presidente del Consejo de Ministros incluyó en 1913, entre las líneas prioritarias de su programa de gobierno, la formación permanente del Magisterio mediante el establecimiento de "Misiones Pedagógicas" (El Liberal, 1913, 1). Siguiendo las ideas de la Institución Libre de Enseñanza (ILE), el Director General de Enseñanza Primaria, Rafael Altamira, anunció en marzo de 1912 un Plan de Perfeccionamiento Científico y Pedagógico del Profesorado, que comenzaría a poner en marcha tres meses más tarde y en el que se incluían cursos breves dados por especialistas, excursiones en grupos, bibliotecas ambulantes, misiones pedagógicas, pensiones para viajar por España y por el extranjero, prácticas en un establecimiento modélico y reuniones periódicas de los maestros rurales en una capital para asistir a cursos intensivos e intercambiar experiencias (Altamira, 1912, 92-95). Su sucesor en el cargo, el conservador Eloy Bullón, asistió en 1913 a la inauguración de uno de estos cursos en Sevilla, donde dejó bien patente su intención de extender este tipo de actividades a todos los rincones de la geografía nacional, puesto que a través de ellas los docentes podrían completar su formación cultural y "aprender las nuevas orientaciones de la moderna Pedagogía en lo que ésta tenga de aceptable en la lucha por la cultura española" (Antón, 1915, 74-75).

El modelo de perfeccionamiento docente del período 1912-1931 fue prioritariamente el de los cursos, siendo su antecedente inmediato las conferencias pedagógicas que se desarrollaban en las Escuelas Normales desde 1887 y que dejaron

de convocarse a partir de 1914. En la década de los veinte creció considerablemente el interés por asignaturas como Educación Física, Dibujo y Música, organizándose entre 1912 y 1921 un total de 14 cursos de Educación Física, Musical y Artística (22'72% del total), mientras que entre 1922 y 1930 se llevaron a cabo sobre esta misma temática un total de 42 cursos (28'96% del total).

Durante los primeros años del siglo XX, el perfeccionamiento del profesorado de Educación Física no se realizó a través de cursos de actualización, sino mediante la aprobación de instrucciones, decretos y órdenes que determinaban como debía impartirse dicha asignatura y cuales debían ser sus contenidos, sin contar para nada con la opinión de ese mismo profesorado; como por ejemplo la Real Orden de 25 de septiembre de 1916, en la que se concretaba que: "la Educación Física debe darse como parte de la Higiene, de la que debe ser el desarrollo práctico, en paseos, ejercicios de gimnasia sueca y otros apropiados a las condiciones y los medios de que se disponen en las escuelas en que en su día, han de actuar los futuros maestros".

Formación Permanente de Educación Física en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)

Durante la dictadura de Primo de Rivera, la asignatura de Educación Física adquirió una enorme importancia por el entusiasmo que inspiraba su utilidad disciplinaria y militar. Para lo cual encargó a la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, la realización de la "Cartilla Gimnástica Infantil, que mediante el R.D. de 18 de junio de 1924 declaró reglamentaria su utilización en las escuelas primarias nacionales. Creándose una comisión para organizar, unificar y reglamentar todo lo relativo a la Educación Física de la infancia y juventud y a la instrucción premilitar (Boletín Oficial 43, 1925, 622-623). A esta comisión se le encomendó la creación de un cuerpo especial de Profesores de Gimnasia que se hicieran cargo de esta asignatura en todas las escuelas primarias, otorgándoles a todos los que realizaran un curso de formación el título especial de Profesores de Educación Física de Primera Enseñanza, además de una gratificación de 1.000 pts solo al primer curso. A partir de 1926 se comenzaron a convocar estos cursos en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo para maestros en ejercicio con una duración de dos meses, con una parte teórica en la que se impartían asignaturas como: Anatomía fisiológica e Higiene aplicadas al ejercicio físico, Educación e instrucción física general, Gimnasia educativa, Instrucción física infantil, Juegos y Análisis de los movimientos, y otra parte práctica en la que se aplicaba docencia en escuelas nacionales ubicadas en Toledo, mediante el desarrollo de juegos y deportes. Al finalizar el curso eran evaluados mediante trabajos escritos y (lo más novedoso para su época), mediante la realización de una clase completa de Gimnasia educativa, que era grabada para su posterior análisis crítico (Molero, 1994, 218-220).

El primer curso de perfeccionamiento para maestros nacionales sobre Gimnasia educativa duró dos meses con 26 participantes y fue convocado por R.O. de 7 de enero de 1926. El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes envió a 12 para que durante 15 días en el verano, hiciesen prácticas en La Peñota, en el campamento de los

Exploradores de España, en un intento del gobierno por potenciar esta agrupación frente a los extranjeros Boy-Scouts (Boletín Oficial 64, 1926, 178-179) y (Boletín Oficial 66, 1926, 219). Mediante la R.O. de 17 de noviembre de 1926 se organizó otro ensayo de Educación Física, para los 26 maestros que siguieron el curso anterior, con una duración de 22 días que se unieron con otro curso de perfeccionamiento desarrollado a lo largo de una semana en diciembre. Finalmente, tuvieron que pasar unas pruebas para demostrar poseer los conocimientos necesarios para llevar a cabo la educación física con niños de hasta 14 años, tras lo cual obtenían el título de Profesores de Educación Física de Primera Enseñanza (Molero, 1994, 218-220).

Asistieron a estos cursos de especialización un total de 53 Inspectores Provinciales y 96 maestros de primera enseñanza, de los que sólo 91 obtuvieron el título, a los que se les recordaba periódicamente la obligación de realizar experiencias, actividades y cursillos sobre su materia en las provincias para sus compañeros; teniendo noticias de que se desarrollaron estos cursos de Educación Física por todo el país. En Andalucía se llevaron a cabo entre 1912 y 1930, un total de 4 cursos en las localidades de Villamartín (Cádiz), dos en Olvera (Cádiz) (Real Orden de 14 de marzo de 1928), y otro en La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante la R.O. de 25 de junio de 1929 (Pastor, 1992, 117-118).

Además de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, se estableció un foco de difusión y enseñanza de la Cartilla Gimnástica Infantil en la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid, por medio de su profesor de Gimnasia (Marcelo Sanz Romo), quien en enero de 1927 organizó un curso de perfeccionamiento en Educación Física para los maestros que no hubieran podido asistir a la Escuela Central de Gimnasia para conocer y aplicar la Cartilla Gimnástica Infantil. Las clases teóricas y prácticas se desarrollaron en el gimnasio de la Escuela Aneja masculina, con una duración de cinco meses con 1 hora diaria de clases, dedicándose la tarde de los jueves a las prácticas, con demostraciones y ejercicios realizados por grupos de escolares. El plan de estudios fue similar al seguido en Toledo, desarrollándose la parte teórica mediante conferencias sobre Gimnasia educativa y juegos infantiles, y la práctica mediante ejercicios físicos con los maestros, que luego debían aplicar con su alumnado en las escuelas. Al final sólo se concedió a los 44 participantes un certificado de aptitud como Instructores de Educación Física. (Ésta fue la única titulación accesible a las maestras que deseaban demostrar su especialización en Educación Física, puesto que los cursos de Toledo eran exclusivamente para sus colegas masculinos (Molero, 1994, 221-222).

Formación Permanente durante la II República

Durante la Segunda República Española, con la aprobación del Decreto sobre la Inspección de Primera Enseñanza de 1932, se encomendó el perfeccionamiento de los maestros, tanto a la Inspección Central como a la Junta de Inspectores, que se encargó de la organización de los "Centros de Colaboración Pedagógica", mediante una circular de 1933 que estableció las Reglas de Inspección Escolar, que establecían la organización y funcionamiento de esos Centros. Entre 1933 y 1936 se crearon más de 120 Centros de Colaboración.

En 1933 se aprobó una Orden Ministerial que reguló la realización de cursos de apoyo docente para el perfeccionamiento de maestros, que recibieron el nombre de "Cursos de Información Cultural y Pedagógica". En los Centros de Colaboración Pedagógica, se reunía a los maestros de una o dos localidades próximas, con actividades variadas para favorecer la reforma escolar como: lecciones modelo seguidas de crítica, comentarios de obras de educación, adquisición mancomunada de libros y revistas y material de enseñanza, fundación de bibliotecas pedagógicas, organización de viajes de estudio, visitas a escuelas, trabajos pedagógicos, cursillos, etc. De 1931 a 1936 se tiene noticias de la organización de 58 cursos de perfeccionamiento de maestros por todo el país.

Durante la II República, un grupo de maestros de Lérida comenzó a realizar reuniones periódicas para intercambiar ideas pedagógicas, adoptando el grupo el nombre de "Batec" (en español "latido"), que cada año fue incrementando el número de sus componentes hasta que con la guerra civil este movimiento desapareció.

El perfeccionamiento del profesorado durante el periodo franquista

Tras el final de la guerra civil las autoridades educativas aprobaron en 1945 la Ley de Educación Primaria, que reflejaba los criterios ideológicos y políticos del nuevo régimen. En su artículo 78 regulaba la creación de la Inspección, que definía como: "el órgano encargado de orientar y dirigir al maestro en el ejercicio de su función docente", aunque no establecía ningún sistema para poder llevar a cabo esas funciones. En su art. 32 desaparecieron las Misiones Pedagógicas, pasando sus funciones a otros organismos.

Entre 1942 y 1950, tuvieron especial relevancia las llamadas Semanas Pedagógicas que dependían del Instituto San José de Calasanz, que más que actividades de perfeccionamiento del profesorado, buscaban un adoctrinamiento religioso y político, aunque tuvieron poca continuidad.

Mediante la Orden Ministerial de 22 de octubre de 1957 se crearon los "Centros de Colaboración Pedagógica", sorprendentemente con el mismo nombre de periodos ideológicos anteriores, aunque en 1958 crearon otro nuevo organismo con mayor impacto profesional, como fue el CEDODEP (Centro de Orientación y Documentación Didáctica de Enseñanza Primaria), que pretendía apoyar la capacitación técnico-pedagógica del magisterio mediante publicaciones, servicios de documentación y organización de cursos y seminarios.

En la Ley 77/1961, de 23 de diciembre sobre Educación Física, se estableció la creación del Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de Madrid, que en su art. 15 le otorgaba funciones como: "la formación y perfeccionamiento del Profesorado de Educación Física y de los Entrenadores deportivos", así como también funciones como: "la investigación y la realización de estudios y prácticas orientadas al perfeccionamiento de cuantas materias se relacionen con la Educación Física."; con lo que a partir de ese momento el INEF el responsable de los cursos para el perfeccionamiento del profesorado de esta asignatura; aunque se centró casi

exclusivamente a la realización de actividades complementarias para la formación inicial del profesorado, debido sobre todo a la nula relación de dicho centro con la administración educativa del momento, por estar vinculado a Ministerios sin competencias en materia educativa, como la Secretaría General de Movimiento, o el Ministerio de Cultura. En los artículos 6 y 7 de esa Ley 77/1961, se estableció la obligatoriedad de impartir esta materia en todos los niveles educativos, controlada por la Junta Nacional de Educación Física, constituida por las Direcciones Generales del Ministerio de Educación Nacional a las que afectaba esta ley y las Delegaciones Nacionales de Juventudes, Sección Femenina y S.E.U..

Durante el periodo de 1938 a 1970 todo el profesorado tuvo que justificar su adhesión al régimen franquista para poder ejercer la docencia, tal y como establecía la Orden de 28 de septiembre de 1942, por la que el profesorado de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media debía exhibir en el acto de toma de posesión posterior a su nombramiento, los certificados expedidos por la Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Esta medida fue importante, puesto que más que preocuparse por la calidad docente, el interés se centró en que el profesorado fuera adicto a las ideas y dictámenes del régimen.

Por ello, el perfeccionamiento profesional de los docentes se limitó a realizar cursos y títulos deportivos, organizados por las Federaciones Deportivas, que les permitían mejorar su participación en competiciones federadas y Campeonatos Escolares.

El texto de la Ley de 1967, solo hizo referencia al perfeccionamiento de los maestros, como un refuerzo suplementario en diversas instituciones educativas, siendo una obligación para los maestros, tal y como indica sobre sus funciones el artículo 59: "asistir a los cursos, consejos, centros de colaboración pedagógica, juntas, círculos de estudio y demás reuniones convocadas por la autoridad competente". Por ello, durante la siguiente década se incrementaron los Cursos de Especialización en muy diversos ámbitos para la mejora profesional del profesorado.

La Formación Permanente en la Ley General de Educación

Durante la postguerra, las autoridades educativas franquista comenzaron a emplear el término de formación permanente, con referencia más hacia la educación para adultos, debido al alto nivel de analfabetización existente en el país, que al concepto de formación del profesorado. No sería hasta la aprobación de la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, del 6 de agosto de 1970 (LGE), cuando apareció por primera vez en una ley educativa española, una cierta independencia política del sistema educativo.

En su artículo 27.1, la L.G.E. marcaba la importancia de "despertar y fomentar en el alumno la iniciativa, la originalidad y la aptitud creadora" y en adiestrarlo en "técnicas de trabajo intelectual, tanto individual como en equipo" por lo que se insistía en los métodos activos y resaltaba la importancia del profesorado destacando la competencia y dedicación que demostraba ese profesorado "con su tarea renovadora entusiasta y de imaginación".

Sin embargo, hasta 1977 no se pondrían en marcha las medidas para desarrollar este proceso, mediante la Orden de 30 de abril de ese año, que creó los "Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional" (SPOEVs), dependientes de la Dirección General de Educación Básica, con funciones, además de la orientación personal y profesional del alumnado, como asesorar y apoyar al profesorado en materia de procesos de aprendizaje y evaluación, mediante cursos y reuniones de grupos de trabajo. Sin embargo, su implantación fue muy desigual en cada región, no llegando a su pleno funcionamiento hasta finales de los años 80.

En estos servicios comenzaron a participar de manera voluntaria, personas integrantes de colectivos profesionales y sociales, que llevaban años reivindicando demandas formativas de colectivos especiales de integración, como las asociaciones de padres y madres de alumnado con deficiencias, el colegio de psicólogos, determinados ayuntamientos interesados en la formación de adultos, diversos colectivos progresistas, Escuelas de Verano y sobre todo los Movimientos de Renovación Pedagógica desde el ámbito docente.

Para cubrir sus necesidades formativas, la L.G.E. destacaba la creación en cada universidad de Institutos de Ciencias de la Educación (ICEs), que durante varias décadas tendrían cierto protagonismo en el perfeccionamiento del profesorado, pero que básicamente se centraron en su acreditación para obtener una plaza en las oposiciones.

Respecto al profesorado de Educación Física, en 1980 se aprobó la Ley de Cultura Física y del Deporte (Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte (BOE 89, de 12 de abril), en la que en su artículo 6º establecía la necesidad de que la Educación Física formase parte del sistema educativo, "dentro del sistema educativo no universitario del Ministerio de Educación", estableciendo una Disposición Transitoria en la que se determinaba para la E.G.B. que:

"...dentro del marco del área de expresión dinámica, prevean la formación de los futuros profesores de tal forma que por los mismos pueda impartirse la Educación Física, de conformidad con lo previsto por la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa".

El desarrollo normativo de esta Ley permitió que normas como el Real Decreto de 24 de abril de 1981, sobre Institutos Nacionales de Educación Física y las enseñanzas que impartían, recogieran los mecanismos para que los hasta entonces Profesores/as de Educación Física, Instructores y Maestros/as Instructores titulados por planes de estudio anteriores, pudiesen obtener el título de Licenciados en Educación Física, con lo que casi todo el profesorado de la especialidad solo tenía en mente el perfeccionamiento profesional para superar las pruebas y conseguir la "habilitación".

Los Movimientos de Renovación Pedagógica (MRPs)

Una deficiente formación inicial del profesorado y la casi inexistente estructura para poder atender la formación permanente del profesorado, plantearon la necesidad de que tuvieran que organizarse su propia autoformación y reciclaje, formando grupos de trabajo por zonas próximas.

En el año 1965 se fundó en Cataluña la Institución Rosa Sensat, que pretendía recoger en pleno régimen franquista, las ideas educativas renovadoras de la Institución Libre de Enseñanza, para ello creó las Escuelas de Verano que en periodo estival intentaba reunir a maestros interesados en recibir nuevas ideas sobre alternativas al sistema escolar vigente.

A mediados de 1965 algunos maestros comenzaron a tener contactos en la clandestinidad, con profesores del ICEM (Institut Cooperatif de L'Ecole Moderne), poniendo en marcha a comienzos de la década de los 70 una Asociación para la Correspondencia e Imprenta Escolar (A.C.I.E.S.) que de manera encubierta trabajaba con los principios de la pedagogía Freinet. Esta asociación comenzó a asistir a congresos en Francia e Italia, teniendo cada vez más auge, hasta que en su VII Congreso Nacional celebrado en Granada en 1977, decidieron aprobar sus estatutos, como Movimiento Cooperación de Escuela Popular (M.C.E.P.).

Dos de esos grupos de docentes fueron: la Institución Rosa Sensat y el Movimiento Cooperación de Escuela Popular, que fueron el origen de numerosos grupos independientes de enseñantes con pleno pluralismo político, que surgieron a finales de la década de los 70 por toda España, sin ninguna vinculación con la administración educativa, dando lugar al Movimiento de Renovación Pedagógica (M.R.P.) formado por más de 45 colectivos educativos (Juárez, 1983,13-15).

Desde 1979 estos M.R.P. tuvieron encuentros anuales para definir actuaciones y reivindicaciones ante las administraciones, con actividades como las Escuelas de Verano, seminarios, jornadas, cursos y publicaciones, que se financiaban en su mayoría de las cuotas de socios, inscripciones de las Escuelas de Verano y en menor medida con subvenciones de instituciones, como ayuntamientos, diputaciones, ICEs, Cajas de Ahorros.

En Andalucía surgieron diferentes colectivos en cada provincia. En Sevilla el Colectivo Andaluz de Pedagogía Popular (CAPP), creado en 1979 por la fusión de dos grupos de docentes con objetivos coincidentes: el grupo del Colegio Aljarafe de enseñanza privada, que organizaba debates sobre temas docentes variados y las Semanas Pedagógicas al final de cada curso hasta el año 1978, y el núcleo de maestros de centros públicos de Alcalá de Guadaíra, que organizaron la primera Escuela de Verano del CAPP en Alcalá de Guadaíra con gran éxito. A partir del curso 1980/81 se comenzaron a organizar durante el invierno cursos, charlas y seminarios, con una organización por zonas entre sus más de 150 socios activos (Alcalá de Guadaíra, San José de la Rinconada, Lora del Río, Aljarafe, El Coronil y Sevilla), dando lugar a diferentes colectivos especializados como: la Sociedad Andaluza de Profesores de Matemáticas "Thales", o el Seminario Permanente de Alfabetización y Educación de

Adultos. Desde el año 1981 publicaron la revista "Escuela 81", con los trabajos de los seminarios y cursos.

En Jaén surgió en 1977 un colectivo de enseñantes ligados a la lucha sindical (la mayor parte del STE-UCSTE), con la necesidad de transformar los métodos de enseñanza de la escuela pública, al que denominaron Grupos Pedagógicos, y posteriormente Movimiento Cooperativo de Escuela Popular (M.C.E.P.). Donde surgieron los primeros periódicos escolares y textos libres. Al año siguiente crearon un subgrupo en Segura de la Sierra, donde organizaron las primeras Jornadas Pedagógicas, ampliándose las zonas al año siguiente con grupos en Linares, Úbeda y Andújar, que funcionaban aislados y solo se reunían una o dos veces al año, como para la organización de las II Jornadas Pedagógicas en verano, los Encuentros Escolares, los Cursos de Invierno y la revista "Escuela Viva" (que se siguió publicando hasta 1983).

El Colectivo para la Renovación Educativa de Andalucía (C.R.E.A.) se creó en Málaga a finales de 1979, con el objetivo de llevar el cambio educativo a todos los centros rurales de Andalucía, potenciando las actividades culturales y educativas mediante trabajos concertados con los claustros de profesores, asociaciones de padres y madres, sindicatos, asociaciones de vecinos, etc. Comenzó organizando las escuelas de verano, así como la publicación de un boletín informativo y de intercambio de experiencias al que denominaron C.R.E.A.R.. Desde sus orígenes fue un grupo muy vinculado con la oferta de actividades en el ámbito de la Psicomotricidad, por lo que fue mucho el profesorado de Educación Física que participó en sus actividades.

A estos grupos de renovación se fueron uniendo posteriormente otros, como la Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela del Profesorado de EGB de Córdoba y la creación de secciones de estos mismos grupos en otras provincias andaluzas; lo que hizo necesaria la creación de una Coordinadora Andaluza de Movimientos de Renovación Pedagógica, así como la Confederación Estatal, que intentó unificar las propuestas e inquietudes antes las administraciones educativas tanto autonómica, como nacional.

En todos estos movimientos y actividades de formación permanente, estuvieron presentes a título individual y casi siempre de forma minoritaria, algunos profesores de Educación Física muy comprometidos con la renovación pedagógica, pero casi nunca con ofertas de actividades especializadas para esta materia.

Con la Constitución Española de 1978, se produjo la transformación del país, pasando de un estado centralista a la nueva estructura autonómica con las transferencias de competencias, siendo unas de las primeras las de educación. En ese sentido, se realizaron algunas actuaciones para reconocer el trabajo realizado por los M.R.P., como la creación en 1982 de un Programa dentro de la Subdirección General de Perfeccionamiento del M.E.C., como cauce de relación entre la administración educativa estatal y los M.R.P.. La Orden de 8 de junio de 1983 (BOE 139, de 11/6/1983, p.18362) del M.E.C., convocó ayudas económicas para que los M.R.P. organizaran Escuelas de Verano y la Orden de 3 de agosto de 1983 (BOE 192, de 12/8/1983), reguló la creación de los "Círculos de Estudios e Intercambios para la Renovación Pedagógica" (CEIRES), que derogaba la Orden de 22 de octubre de 1957,

que había creado los "Centros de Colaboración" y que como se indicaba en la orden se crearon como agrupaciones para el perfeccionamiento, intercambio de experiencias y actualización del ejercicio de su función docente; destacándose que en dichos organismos no se dio cabida al profesorado de Enseñanzas Medias.

En el art. 3º de la citada Orden se establecieron entre sus funciones, las de: "posibilitar el perfeccionamiento continuo del profesorado a partir de la dinámica de renovación pedagógica que se establezca y se suscite desde y en cada Centro, potenciar y encauzar la iniciativa y capacidad creadora del profesorado, conocer y estudiar experiencias educativas individuales o de grupo, que puedan ser válidas para un intercambio y aplicación, canalizar las experiencias pedagógicas que se realizan en forma asistemática y dispersa, investigar sobre problemas educativos específicos de las circunstancias escolares, estudiar y difundir los resultados de las investigaciones educativas, elaborar documentos pedagógicos que aproximen los contenidos curriculares a la realidad del medio y cuantos otros precisen y elaborar material didáctico adaptado a las necesidades de su circunscripción."

Sin embargo, esta iniciativa duró tan solo un año y no se aplicó en Andalucía, debido a que en su Disposición Adicional indicaba que: "Lo dispuesto en esta Orden Ministerial será de aplicación a todo el territorio nacional salvo para aquellas Comunidades Autónomas que, teniendo competencia plena en materia educativa según sus respectivos Estatutos de Autonomía, han recibido ya de acuerdo con los correspondientes Reales Decretos, los traspasos de funciones y servicios". En Andalucía ese traspaso de competencias se había recibido en materia educativa en 1982 (R.D. 3936/1982; BOE de 31 de julio).

A partir de 1983 se crearon en Andalucía, a imitación de lo ocurrido en Cataluña con los Equipos de Asesoramiento y Orientación Pedagógica (EAPs), los Equipos de Promoción y Orientación Educativa (EPOEs), con el objetivo de apoyar al profesorado en la orientación del alumnado, así como diversos servicios psicopedagógicos de apoyo externo como los SAEs, o EATAIs, que en la mayoría de los casos se caracterizaron por su dispersión y coincidencia de funciones.

En esa línea se desarrollaron los Cursos de Actualización Científico-Didáctica organizados por la Dirección General de Reforma y Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en colaboración con la Universidad de Sevilla. En Educación Física se convocaron desde 1982 hasta 1985, los "Cursos de Perfeccionamiento y Actualización de Educación Física para Profesores de EGB" y posterior de BUP/FP, organizados por el Área de Deporte de la Diputación Provincial de Sevilla, bajo la supervisión y certificación del ICE de la Universidad de Sevilla; ejemplo que fue seguido posteriormente por otras Diputaciones Provinciales.

En 1984 se logró por fin, la primera convocatoria de plazas de Agregados de Bachillerato y Numerarios de F.P. en la especialidad de Educación Física, para los Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional, (Reales Decretos 1876/1984 y 1877/1984 de 10 de octubre (BOE de 24 de octubre)), formando parte a partir de ese momento de las plantillas de los centros en igualdad de derechos con los

de las restantes asignaturas; al menos de derecho. Con la convocatoria de las primeras pruebas de concurso-oposición para proveer plazas en esos cuerpos docentes (Orden de 25 de marzo de 1985 (BOE de 7 de mayo)), el profesorado de esta especialidad centró su atención más en la superación de las oposiciones que en la realización de su propio perfeccionamiento docente.

Los Institutos de Ciencias de la Educación (ICEs)

El Decreto 1678/1969 del 24 de Julio creó dentro de las Universidades los Institutos de Ciencias de la Educación (I.C.E.s), como órganos encargados de la formación pedagógica de los universitarios. Posteriormente, la Ley General de Educación de 1970 en su artículo 73 encomendó a estos ICEs la formación pedagógica de los universitarios que se incorporasen a la enseñanza en todos los niveles, estableciéndola como requisito imprescindible para el acceso a los diversos cuerpos docentes, además de disponer de la titulación exigida.

A los ICEs se les encomendó la función de impartir la formación en metodología y pedagogía, a los licenciados de las distintas especialidades que querían dedicarse a la docencia. Hasta la LGE con tener un título de licenciado era suficiente para poder presentarse a una oposición de profesor de Enseñanza Media. Con la nueva ley se les exigía disponer del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) que otorgaba el ICE, para presentarse a las oposiciones de enseñanza pública, con algunas excepciones. En los centros privados no era necesario.

Los ICEs también asumieron la "formación continua" del profesorado que ya había aprobado su oposición, mediante la organización de cursos y seminarios de reciclaje. Para el desarrollo normativo de estas funciones, se aprobaron las Órdenes Ministeriales de fecha 8 y 14 de julio de 1971, que regulaban los tipos de actividades que debían realizar los ICEs, dirigidas tanto a la formación del profesorado, como a la experimentación de innovaciones educativas y que eran de tres tipos:

- a) Cursos para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), para el ejercicio de la docencia en los distintos niveles educativos.
- b) Cursos de perfeccionamiento y actualización del profesorado en ejercicio de las diferentes especialidades.
- c) Actividades complementarias: Difusión e información de la Reforma Educativa,

Con los cambios educativos de la década de los 80, los ICEs se vieron imposibilitados para atender adecuadamente la formación permanente de todo el profesorado, sin los recursos suficientes para atender las necesidades, tanto por la cantidad de profesorado como por su dispersión geográfica.

En esos momentos se creó un Plan Nacional de Perfeccionamiento del Profesorado, que pretendía corregir alguno de los fallos más significativos del sistema educativo vigente; por lo que para reducir costes, en 1975 se encomendó a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) la organización de los cursos de perfeccionamiento para el profesorado.

Con la Ley Orgánica 1/1990 del 3 de Octubre de la Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E), el Curso de Aptitud Pedagógica (C.A.P.) pasó a denominarse Curso de Cualificación Pedagógica (C.C.P.), siendo requisito imprescindible para acceder a los cuerpos docentes de Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato y de la Formación Profesional específica de grado medio y de grado superior, que fue regulado por el Real Decreto 1692/1995.

Tanto el Real Decreto 986/1991 del 14 de junio como el Real Decreto 1487/1994 de 1 de julio establecieron que las administraciones educativas deberían organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título profesional de especialización didáctica antes del curso 1996-1997, aunque el C.C.P. quedó derogado durante el curso 1999/2000.

Conclusiones

Mediante esta revisión de los orígenes de la Formación Permanente del profesorado, vemos que aunque la asignatura de Gimnasia aún no estaba constituida como otra materia en igualdad de condiciones con el resto del currículo del alumnado, sino como un mero complemento y a pesar de los vaivenes que la misma tuvo durante todo el siglo XIX, desde sus primeras incorporaciones a los diferentes planes de estudio, mostró desde sus inicios un interés manifiesto por parte de su profesorado, por participar en las diferentes actividades y oportunidades que a nivel legal se fueron creando para poder realizar un reciclaje entre los docentes que les permitiese mejorar su docencia y conseguir una mayor consideración de la asignatura en el ámbito profesional.

A partir de la Guerra Civil, la utilización de esta materia como tema de adoctrinamiento político y fuera de los planes de estudios ordinarios, convirtió la formación permanente de su profesorado en un tema de estado que no variaría hasta la llegada de la transición democrática.

Referencias bibliográficas

- ALTAMIRA Y CREVEA, R. (1912). *Problemas urgentes de la Primera Enseñanza en España*. Madrid: Imp. del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús.
- ANTÓN DEL OLMET, L. (1915). *Pedagogía nacional. La obra de Eloy Bullón*. Madrid: Imp. Cervantina.
- ÁVILA FERNÁNDEZ, A. (1987). La Enseñanza Primaria a través de los planes y programas escolares de la legislación española durante el siglo XIX (hasta finales del Sexenio Absolutista, 1820). *Cuestiones Pedagógicas. Revista de Ciencias de la Educación*, 4-5, 173-186.
- BOLETÍN OFICIAL 43 (29 de mayo de 1925). *Real Decreto de 8 de mayo de 1925*.
- BOLETÍN OFICIAL 64 (10 de agosto de 1926). *Real Orden de 22 de julio de 1926*.

- BOLETÍN OFICIAL 66 (17 de agosto de 1926). *Real Orden de 30 de julio de 1926.*
- BOLETÍN OFICIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (1843). Academia Literaria de Profesores de Primera Educación, Tomo V.
- CHECA GODOY, A. (2002). *Historia de la prensa pedagógica en España.* Sevilla: Universidad de Sevilla.
- COLECCIÓN LEGISLATIVA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA (1856). *Real Orden de 5 de enero de 1853, mandando que las academias de maestros suspendan sus sesiones.* Madrid: Colección Legislativa de Instrucción Primaria, Imp. Nacional.
- DELGADO CRIADO, B. (1993). *Historia de la Educación en España y América, Vol II.* Madrid: Fundación Santa María y S.M.
- EL LIBERAL, año XII, nº 141, de 1 de febrero de 1913.
- JUÁREZ, H.M. (1983). Los M.R.P.: una iniciativa del profesorado. *Vida Escolar* 223. Madrid.
- MOLERO PINTADO, A. (Dir.) (1994). “150 años de perfeccionamiento del magisterio en España. Desde las academias de profesores a la creación de los CEPs. 1840-1984”, Recuperado de: <http://www.doredin.mec.es/documentos/089500024.pdf>, fecha recuperación: 22/10/2013.
- PASTOR PRADILLO, J.L., Alonso Marañón, P.M. y Del Pozo Andrés, M.M. (1992). *La Formación del Profesorado Primario en Educación Física en España en la Restauración (1875-1931).* En Sola, P. y Mones, J. (eds.), *Education, Physical Activities and Sport in a historical perspective. 14th International Standing Conference for the History of Education,* Barcelona.
- REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA, nº 1, de enero de 1910.
- RUIZ BERRIO, J. (1984). Colegio Académico de Primeras Letras. En Escolano Benito, *Diccionario de Ciencias de la Educación. Historia de la Educación I,* Madrid: Anaya.
- RUIZ BERRIO, J. (1986). Reformas de la enseñanza primaria en la España del Despotismo Ilustrado: la reforma desde las aulas. En *L'enseignement primaire en Espagne et en Amérique Latine du XVIII siècle à nos jours.* Tours: Université de Tours.

Correspondencia con los autores

Juan Carlos FERNÁNDEZ-TRUAN
 Facultad del Deporte.
 Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
 Carretera de Utrera, Km 1
 41013 Sevilla. España
 e-mail: jcfertu@upo.esE